



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 518 / 2020.-

ZAPALLAR, 06 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. D.A. 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 300 de la Tesorería Municipal. /
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 1338, de fecha 30 de enero de 2020. /

DECRETO:

- 1° RATIFIQUESE Y OTORGUESE Permiso a don (ña) PEDRO BASAEZ GUAJARDO,** Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ de Zapallar, puesto para ventas de frutas y verduras, en Carlos Leon Briceño N°298, Localidad Laguna de Zapallar, en la Comuna de Zapallar, correspondiente al mes de **ENERO 2020.**
- 2° PAGUESE** la suma de 1.5 UTM mensual, según Título VI, Art. 20°, letra c, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,


Ana Varas Cuevas
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

